



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PAPEL NOTARIAL



REPUBLICA DE PANAMA  
15. III. 19 B/0000800  
P 302134

NOTARÍA TERCERA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ

DECLARACION JURADA

POR LA CUAL JORGE GUSTAVO ALVARADO MARÍN RINDE UNA DECLARACIÓN JURADA.---

En mi despacho Notarial, en la ciudad de David, y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los cinco (05) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019), ante mí, LICENCIADO FERNANDO STAPF GOMEZ, Notario Público Tercero del Circuito de Chiriquí, con cédula de identidad personal número cuatro – ciento treinta y ocho – dos mil trescientos veintisiete (4-138-2327), compareció personalmente: JORGE GUSTAVO ALVARADO MARÍN, varón panameño, mayor de edad, casado, comerciante portador de la cédula de identidad personal No. 4-71-837, con domicilio en urbanización Santa Lucia, cerca de la escuela fuente de Luz telf. 6678-7841, presidente y representante legal de la Sociedad Anónima, Inmobiliaria Alvarado Tovar, S.A , vigente, registrada legalmente en (mercantil) del Registro Público de Panamá, Con el Folio No. 695680, desde el jueves, 25 de marzo de 2010 y con oficinas en el Edificio Mareasa, Frente a la Bomba Terpel, carretera interamericana y teléfono 774-4407; PROMOTORA del proyecto denominado “PLAZA MAREASA BUGABA”, categoría 1 a desarrollarse sobre el siguiente inmueble identificado en el Registro Público de Panamá con el siguiente Folio Real No. 10667, Código de Ubicación No. 4417, es propiedad del promotor y está ubicado Frente a la Carretera Interamericana, al lado de los terrenos del nuevo Banco Nacional de Bugaba, Corregimiento de La Concepción, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí, me solicito que extendiera esta diligencia para hacer constar una declaración jurada.— Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva DEL DECLARANTE y en conocimiento del contenido del artículo 385, del texto único penal, que tipifica el delito falso testimonio lo acepto y seguidamente expreso hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaro lo siguiente:

PRIMERO: declaro bajo gravedad de juramento que la información aquí expresada es verdad; por tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos, y no conlleva riesgos ambientales negativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el capítulo II del título IV

Boyan G.

de la ley 41 de 1 de julio de 1998.

Para constancia se firma la presente Declaración Jurada a los cinco (05) días del mes de abril  
del dos mil Diecinueve (2019), por ante mí el Notario que doy fe.

  
**JORGE GUSTAVO ALVARADO MARÍN**

Ced. 4-71-837



 5/8

Huella

El Suscrito FERNANDO STAFF GOMEZ Notario Público Tercero del Circuito de Chiriquí, cedulado 4-138-2327: Que ante mí compareció **JORGE GUSTAVO ALVARADO MARÍN, portador de la cédula de identidad personal número 4-71-837**; y rindió y firmó el presente documento, en presencia de los testigos instrumentales que suscriben, de lo cual doy fe. David, 05 de abril de 2,019.

  
**Marisol Cabrera Cabrera**

Cedula No. 4-71-837

Testigo

  
Licda. Fernando Staff Gómez  
Notario Público Tercero

  
**Yatny Araiza Áviles Arritola**

Cédula No. 4-26-2100

Testigo

